



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SECPLAN
YAER / KCJ / MRR / MTE / JAM / cpp

(Aprueba La Modificación que indica).

SANTA CRUZ, 01 de Julio del año 2025.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

2.- Resolución Exenta N° 4062/2025, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Glosa 07 del Programa 03 del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2025, asociada al Subtítulo 33, Asignación 006, que regula al Programa Mejoramiento de Barrios, señala estos recursos se destinarán a municipalidades y asociaciones municipales con personalidad jurídica y a aquellas que convengan acciones en conjunto para reducir la marginalidad en los ámbitos de saneamientos sanitario, residuos sólidos energización y la protección del patrimonio. Con estos recursos se podrán financiar proyectos y acciones concurrentes de saneamiento sanitario y servicios básicos, de plantas de tratamiento de aguas servidas para asegurar la disponibilidad y/o ejecución de proyectos de la tipología en el Decreto N° 829 de 1998 del Ministerio del Interior.

2.- Que la Resolución Exenta N° 4062/2025 de fecha 27.06.2025, aprueba La Modificación con suplemento del proyecto que indica y la transferencia de recursos a la municipalidad de santa cruz, con cargo al programa mejoramiento de barrios, para financiar la obra que se indica: **"Mejoramiento sanitario y servicios básicos establecimientos educacionales, Santa Cruz"**. (Código Bip 6310230701-C).

DECRETO EXENTO N° 1876

1.- Apruébese, La Modificación con suplemento del proyecto que indica y la transferencia de recursos a la Municipalidad de Santa Cruz, con cargo al programa mejoramiento de barrios, para financiar la obra que se indica: **"Mejoramiento Sanitario y Servicios Básicos Establecimientos Educacionales, Santa Cruz"**. (Código Bip 6310230701-C).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde

C.c
- Alcaldía (01)
- Archivo (02)